

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52270 PONTEVEDRA

Edicto

D./D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000069/2015 referente al deudor Imaxdi Real Innovation, S.L., con C.I.F. número B-27.720.390 por auto de fecha 11 de Julio de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 11 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063521-1